

PRAGMÁTICA
SANCIÓN
DE SU MAGESTAD
EN FUERZA DE LEY,

POR LA CUAL SE PROHIBE LA INSTRUCCION, Y USO

EN ESTOS REYNOS

DE LOS TEGIDOS DE ALGODON,
ó con mezcla de él, de Fabricas estranas, bajo las
declaraciones, y penas que contiene, con
lo demas que expone.



1771

Año

EN MADRID.

En la Oficina de D. Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor; y
por la Real Caxa de Madrid, en la de Plateros Dax Cavallero.

